

## CONVOCATORIA AEESD 2016

Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la Sociedad de la Información, dentro del Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información impulsa esta convocatoria que considera como constituyente de una estrategia básica dentro de las políticas que comparten la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD) y la Agenda Digital para España.

La convocatoria de año 2016 se dirige de nuevo a impulsar tecnologías con bajo nivel de madurez y gran valor tecnológico y a incentivar la puesta en marcha de grandes proyectos con alto potencial de transformación del sector TIC mediante dos subprogramas: Impulso Tecnológico y Grandes Proyectos.

### ➤ Características de las ayudas

- Dirigidas a proyectos de ejecución plurianual a realizar dentro de las anualidades 2016, 2017, 2018, siempre a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- Régimen de concesión en concurrencia competitiva.
- La financiación de los proyectos se realizará a través de subvención, préstamo, o una combinación de ambos.

- El importe máximo de subvención para los beneficiarios se decidirá según la evaluación del criterio de innovación tecnológica tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Nota del criterio de innovación tecnológica	% de presupuesto financiable subvencionado	
	PYMES	Resto de beneficiarios
Mayor o igual a 17	50 %	40 %
Mayor o igual a 13	35 %	25 %
Mayor o igual a 8	30 %	20 %

- Los proyectos se podrán financiar hasta el 100% de su presupuesto financiable mediante la concesión de ayudas en formato de préstamo (no subrogable).
- Los préstamos tendrán un plazo máximo de amortización de 5 años incluidos hasta 2 años de carencia, con un tipo de interés del 0%.

### ➤ Subprograma Impulso Tecnológico

- El subprograma Impulso Tecnológico tiene como objetivo fomentar la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones con bajo nivel de madurez.
- Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que se encuadren en las temáticas definidas para la convocatoria.

- Los proyectos deberán tener un presupuesto de al menos 200.000 euros y no podrán ser superior a 1.000.000 euros.
- Los proyectos deberán realizarse en la modalidad individual.

### ➤ Subprograma Grandes Proyectos

- El subprograma Grandes Proyectos tiene como objetivo incentivar la puesta en marcha de proyectos con alto potencial transformador y un marcado efecto tractor sobre otras entidades.
- Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental basados en tecnologías que se encuadren en las prioridades temáticas de industrias del futuro o Industria Conectada 4.0.
- Los proyectos deberán tener un presupuesto de al menos 1.000.000 euros y no podrán ser superior a 10.000.000 euros.
- Los proyectos deberán realizarse en la modalidad individual.
- Los proyectos deberán contar con subcontrataciones por un importe que ascienda al menos al 25 por ciento del presupuesto presentado.

### ➤ Partida presupuestaria

- La cuantía total máxima de las ayudas convocadas para los años 2016 y 2017 por subprograma es la siguiente:

- Subprograma “Impulso Tecnológico”: 15.000.000 euros en subvenciones y 45.000.000 euros en préstamos.
- Subprograma “Grandes Proyectos”: 5.000.000 euros en subvenciones y 15.000.000 euros en préstamos.

### ➤ Beneficiarios

- Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas constituidas antes del 01/01/2013. Se excluyen además empresas del sector público, entidades sin fin de lucro con actividad económica y los profesionales autónomos.
- Podrán ser beneficiarias también las agrupaciones de interés económico (AIE), excepto las pertenecientes al sector público.
- Las entidades no incluidas como beneficiarios en los puntos anteriores podrán participar en los proyectos como entidades subcontratadas.  
Conceptos financiables
- Gastos de personal incluyendo: personal con contrato laboral, personal autónomo socio de la empresa y personal autónomo económicamente dependiente.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes de subcontratación de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia.

- Gastos generales suplementarios incluyendo: costes indirectos por un 15% del valor de los costes de personal, gastos de capacitación profesional, patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas u otras figuras.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares.

### ➤ **Prioridades temáticas**

- **Industrias del futuro:** Componentes y sistemas, Internet del futuro, Cloud Computing, Tratamiento masivo de datos, High Performance Computing (Supercomputación), Robots y sistemas autónomos, Ciudades inteligentes, Internet de las cosas, Fabricación Aditiva (Impresión 3D).
- **Industria Conectada 4.0** (proyectos fusionando al menos 2 de las siguientes tecnologías: Internet de las cosas, Robótica, Impresión 3D, Analítica de datos bajo el paradigma de Big Data).
- **Ciberseguridad y confianza digital.**
- **Salud y bienestar.**
- **Agroalimentario, gestión medioambiental y eficiencia energética.**
- **Transporte y logística.**
- **Contenidos digitales** (digitalización del contenido cultural y su acceso, modelado 3D, realidad aumentada, herramientas de

formación como soluciones adaptativas, juegos y procedimiento de gamificación, así como interacción hombre-máquina entre otras).

### ➤ **Criterios de evaluación**

- **Criterio de adecuación a las prioridades temáticas de la AEESD** y a los tipos de proyectos susceptibles de ayuda (criterio excluyente).
- **Criterio de innovación tecnológica** (valorado de 0 a 20 puntos, con un umbral mínimo de 8 puntos) evaluado según los siguientes criterios: de 8 a 12 puntos a los proyectos que utilicen tecnologías probadas, validadas en entorno real, de 13 a 16 puntos a los que hagan uso de tecnologías que hayan sido validadas en un entorno relevante, operacional o de simulación (como sistema completo, prototipo o a nivel de componentes), y de 17 a 20 puntos a los que utilicen tecnologías que únicamente hayan sido validadas en un entorno de laboratorio o como prueba de concepto.
- **Criterio de efecto incentivador de la ayuda** en el caso de grandes empresas (criterio excluyente).
- **Criterio de solvencia financiera** (valorado de 0 a 20 puntos) evaluado a partir de la calificación obtenida aplicando una metodología equivalente a las utilizadas por las calificaciones de las agencias crediticias. No superarán el umbral establecido

para este criterio aquellas entidades que obtengan una calificación de C o D.

- **Criterio de Calidad de la entidad/consorcio y del equipo de trabajo** (valorado de 0 a 9 puntos).
- **Criterio de Excelencia del Plan de trabajo detallado** (valorado de 0 a 10 puntos).
- **Criterio de Adecuación del presupuesto** en cuanto a los recursos humanos y materiales para la ejecución de las tareas de la propuesta en términos de dedicación y coste (valorado de 0 a 10 puntos).
- **Criterio de Impacto socioeconómico**, valorando la rentabilidad y resultados esperados a nivel de empleo, territorio y valor añadido bruto y la justificación de la sostenibilidad en el tiempo (valorada de 0 a 15 puntos, con un umbral mínimo de 6 puntos).
- **Criterio de Proyección internacional**, valorando la internacionalización y acceso a otros mercados como consecuencia de la realización del proyecto (valorado de 0 a 10 puntos).

➤ **Presentación de garantías**

- Previamente a los pagos del proyecto concedido, cada beneficiario deberá constituir garantías por cada modalidad de ayuda concedida cuyo importe dependerá de la calificación obtenida por el beneficiario en el criterio de solvencia

financiera según la tabla mostrada a continuación. Las garantías se constituirán ante la Caja General de Depósitos, bajo la modalidad de “Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca”.

Puntuación criterio solvencia financiera del beneficiario		Garantía exigida
Categoría de calificación	Puntuación solvencia financiera	
AAA	20	0 %
AA	18	
A	16	10 %
BBB	14	20 %
BB	12	30 %
B	10	50 %
CCC	9	75 %
CC	8	100 %
C	0	<i>No elegible</i>
D	0	

➤ **Plazo de presentación de solicitudes**

- La fecha límite de presentación de solicitudes es el 17 de mayo de 2016.



## SOBRE NOSOTROS

En Blue Room Innovation transformamos negocios con tecnologías digitales inteligentes. Somos una consultoría de innovación, tecnología y financiación con más de 15 años de experiencia transformando negocios estratégicamente.

¡Gracias por confiar en nuestro equipo!

## CONTACTO

### Project Office

projectoffice@blueroominnovation.com

Tel. (+34) 972 418 854

Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona

c/ Emili Grahit, 91 (La Creueta) 17003 Girona

Te invitamos al Thinking area > [www.blueroominnovation.com](http://www.blueroominnovation.com)

